

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**

Santa Bárbara, Antioquia, ocho (8) de marzo de dos mil veintidós (2022)

<b>Interlocutorio</b>	0202
<b>Proceso</b>	Verbal sumario - Reivindicatorio
<b>Demandante</b>	Blanca Flor Flórez de Botero
<b>Demandado</b>	Oswaldo Serna Duran y otro
<b>Radicado</b>	05679 40 89 001 <b>2021 00271 00</b>
<b>Decisión</b>	Fija nueva fecha audiencia.

Para el día 14 de marzo de 2022, se había fijado como fecha para adelantar las audiencias de que trata los artículos 372 y 373 de la Ley 1564 (2012), dentro del presente proceso. Sin embargo, el Despacho deberá reprogramar dicha diligencia en atención a que la Registraduría de Estado Civil, comunicó al titular de este juzgado, su designación como clavero para las elecciones a realizarse el próximo 13 de marzo hogaño. Lo que fuera dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Antioquia, atendiendo a lo que dispone los artículos 148, 149 y 157 del Decreto 2241 de 1996.

Labor que no solo se contrae al día de las elecciones, 13 de marzo, sino que compete asistir durante toda la semana siguiente y los días que sean necesarios, hasta tanto se haya concluido el escrutinio, el que empieza una vez concluyen las elecciones y se continua al día siguiente, esto es, el 14 de marzo a las 09:00 de la mañana.

En ese orden de ideas, se reprogramará la fecha para adelantar la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso. Se recuerda a las partes que en dicha diligencia se agotaran todas las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del estatuto procesal civil, se le pone de presente a las partes que en dicha audiencia se hará control de legalidad, se practicarán las respectivas pruebas, se escucharán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Fijar nueva fecha para la realización de la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, el día martes 10 de mayo de 2022 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), la cual se celebrará en la sala de audiencias del Juzgado. Se insta a las partes y demás intervinientes a cumplir

estrictamente las medidas de bioseguridad, uso obligatorio de tapabocas y acatar en debida forma todas las directrices dadas por el personal del Juzgado.

**SEGUNDO:** Se le hace saber a las partes que la presente notificación se suerte mediante estado.

## NOTIFÍQUESE

2

### WILFREDO VEGA CUSVA JUEZ

**CERTIFICO**

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 029 fijado el día 9 de marzo del año 2022, a las 08:00 de la mañana.

\_\_\_\_\_  
Nicolás Fernando Vélez Guerrero  
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1ddd49629e7b4db6cb9148ac5f2ec28172ef6cbc6ba535df4f97c837af64f1c1**

Documento generado en 08/03/2022 04:47:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>